



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 21 MAY 2020
Registro: 74 Hora: 13:27
Firma: _____

Juan Carlos Sánchez T.
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY MUNICIPAL No. 230

Vicente Flores Terrazas

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI:
DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO ÚNICO

MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019

Artículo 1. Se APRUEBA la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2020, de acuerdo al siguiente cuadro que a continuación se expone:

CUADROS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Proyecto a ser
Disminuido:

ENT	PRO G	PRO Y	ACT	FT E	ORG	Descripción del Programa, Proyecto y Actividad	IMPORTE	DISMINUCION	NUEVO PRESUP.
1712	20	0002	0	20	210	Construcción de Posta Sanitaria Barrio El Carmen	50.000,00	-50.000,00	0,00
1712	20	0002	0	41	113	Construcción de Posta Sanitaria Barrio El Carmen	150.000,00	150.000,00	0,00
TOTAL PRESUP. A TRASPASAR							-	200.000,00	

Proyecto a ser
Incrementado:

ENT	PRO G	PROY	ACT	FT E	ORG	Descripción del Programa, Proyecto y Actividad	IMPORTE	INCREMENTO	NUEVO PRESUP.
1712	21	0012	0	20	210	Construcción de Aula en la Unidad Educativa el Carmen	100.000,00	50.000,00	150.000,00
1712	21	0012	0	41	113	Construcción de Aula en la Unidad Educativa el Carmen	0	150.000,00	150.000,00
TOTAL PRESUPUESTO								200.000,00	300.000,00

DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

UNICA.-la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a través del instrumento legal que corresponda aprobará todas las modificaciones presupuestarias de la presente gestión en el marco de la normativa vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 19 días del mes de marzo del año 2020.



Marián Elva Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacaní

Juan Baltazar Sardan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en uso de la atribuciones que me confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la Jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 21 de mayo de 2020.

Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

